

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

## RESOLUCION

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

12675

**DE 2024**

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

### CONSIDERANDO

Que ELSA PATRICIA ORTIZ PAREJA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 65.739.004 expedida en Ibagué, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CORPORACION UNIDADES TECNICAS DEL ORIENTE FORMAMOS con sigla "UTO", con personería jurídica número 10539 (17 de junio) de 2014, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir a ELSA PATRICIA ORTIZ PAREJA C.C. No. 65.739.004, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a: NELSON RIVAS RUIZ C.C. No. 14.276.909, Vicepresidente; SOFIA REY CORONEL C.C. No. 63.323.119, Tesorera; OSCAR EMILIO GALEANO BELTRAN C.C. No. 93.370.776, Secretario; de la entidad denominada CORPORACION UNIDADES TECNICAS EL ORIENTE FORMAMOS con sigla "UTO", con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para período de 2 (años) año (s) contado (s) a partir del 20 de junio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente la presente resolución de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1529 de 1990, concordante con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Al original se le adhieren y anulan estampillas pro desarrollo, pro electrificación y pro cultura, recibo de pago #2502400337033 por valor de \$107.140.

Dada en Bucaramanga, a

24 JUL 2024

MG. (r) JUVENAL DIAZ MATEUS  
Gobernador de Santander

LUZ ÁNGELA CRISTANCHO CORREDOR  
Jefe Oficina Jurídica del Departamento